

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PARTOCION DICECTO MUNICIPAL

CRDENANZA Nº 2607 185.-

YISPO

El empediente Hº 393-8-MCD-05 coretulado: "NLO-GER M.P.M. proyecto de Ordenance sob, proveor en todos los plases o perques Humisipales sectores para lugares de recrus o copercimiento pera los vecimes de la clase pasiva, jubilados, peg sienados y etros": Y

COMBIDERANDO:

Que es una medida de justicia, center en la Cig ded cen especies pera recreación y espercimiente, pera las persenas mayores de edad, jubilados, pensionados etc. en perques o planes públicos.-

Persones que bey estén en une stepe de la vide en la cuel nersone la major etencida.

the pare legrer le expressée deberé el Hanlei-/

Que existen grupos e Instituciones que los han molecés: y cería interesente derles participación en estes "// obres."

Que ya se ha implementado este sistema en etros lugares de nuestro País, con muy buenos resultados.-

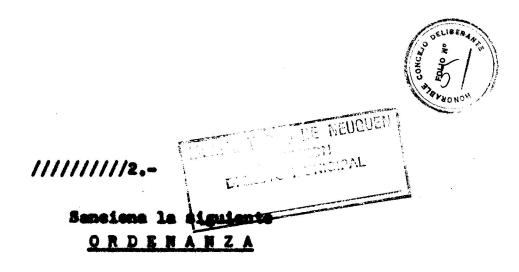
Que a fojas 3, luce el Despeche Nº 525 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas que dice: VISTO el / "expediente de referencia esta Comisión RESUELVE aprober el prg "yeste de Ordenensa, presentado per el Rieque N.P.H. sobre de-/ "jor provisto especies en places públicas aptas para emperede// "miente clases posiva, com la medificación efectuada en el Artí "culo 3º)",- Que este despeche fué ratificado por unemimidad en la Seción Ordinaria Nº 24 celebrada per el Cuerpo el día pueve (9) del cerriente mes de Agesto.-

Per elle y le establecide en el Artícule 129 ig cise e) de la Ley Previncial Nº 53,

EL M. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORACLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUONESE CAPITAL

Quemal



ARTICULO 1º) Se deberá preveer en todas las plazas e parques My -----nicipales, sectores para lugares de recree e espag cimiento pera los vecinos de la clase pasiva, jubilades, pensig nados y etros.-

AFTICULO 2º) Estos sectores o lugares de recreo e espercimiente -----deberán ser previstos dentro de las dimensiones y deserrollo del perque por perte del área correspondiente.-

ARTICULO 3º) En dicho sector se deberén instaler bancos y mesas

Se deberá construir un lugar cerrado en el cual se puedan guarder les elementos de juego. Asimismo dentre de las/posibilidades del terrene se deberá dejar previsto espacies para etres tiposs de juego.

ARTICULO 4º) Para la concreción de estas obras se deberá der / ------amplia perticipación a las Instituciones existentes y tedas otras que les interese participar, además se invitará para su concreción a Empresas Comerciales y Comisiones Vecimales.-

ARTICULO 50) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expto. 393-8-HCD-85)------

ES COPIA:

182.

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORACLE CONCEJO DELIBERANTE
NEHOUEN - CAPITAL

DELINGTON TO DELIN

FDO. GIULIANI FALLETI.-

> 2607 1048 11085

= 110 393_B-H-CD/85

OE 7.: